



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA 28 AGO. 2000

RES. H. N° 891 - 00

VISTO:

La Res. H. N° 891 - 00, por la que se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura OPTATIVA IDIOMA NACIONAL.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a la siguiente alumna:

ASIGNATURA: OPTATIVA IDIOMA NACIONAL  
CARRERA: HISTORIA  
PLAN: 1985 - PERIODO LECTIVO 1998

L U N° 36 663 LUPA, GLADYS

6 (SEIS)

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 26/07/00, fecha en que la docente eleva el informe correspondiente.

**ARTICULO 3°.-** DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

**ARTICULO 4°.-** COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSg.



DR. HIPOLYTO RODRIGUEZ PIÑEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES